SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1681/2015
BITÁCORA: 12/DK-0129/11/15

Chilpancingo, Guerrero, 02 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

CENTRO DE ALM. Y TRANSF. DE M.P.F. PRODUCTOS FORESTALES INDUSTRIALIZADOS PROFI
CALLE CARR. NAL. MEXICO-ACAPULCO KM. 266 PARAJE TIERRAS PRIETAS
39017 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Noviembre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO PRODUCTOS FORESTALES INDUSTRIALIZADOS "PROFI" con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° DFG.02.03.282/2006 de fecha 03 de Abril de 2006, que cuenta con el código de identificación **T-12-029-BAM-001** ubicado en CARR. NAL. MEXICO-ACAPULCO KM 266.0 PARAJE TIERRAS PRIETAS C.P. 39017 Chilpancingo de los Bravo Guerrero conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
12	1	12	13731213	13731224
20	13	32	13731225	13731244

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.
Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.p. Lic. Guillermo Schiaffino Pérez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D. F.- guillermo.schiaffino@semarnat.gob.mx
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.- miguel.luna@semarnat.gob.mx
Lic. Marisela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Acapulco, Gro. mruiz@profepa.gob.mx
Expediente.
MVP*ASG*NCG*MLL*OBG